



Ilustre Municipalidad
La Cisterna

APRUEBA Bases y Llama a Propuesta Pública

DECRETO EXENTO N° 0113
Sección 1era.
LA CISTERNA,

10 ENE. 2013

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Memorando N° 02 del 02/01/2013 de Asesoría Jurídica informando el término del contrato de monitoreo mediante alarma del Consultorio Eduardo Frei.
2. El Memorando N° 110 del 07/02/2012 de Asesoría Jurídica otorgando la conformidad de éstas.
3. El Memorando N° 34 del 18/01/2012 de Secplac a la Dirección de Asesoría Jurídica, remitiendo las Bases que regula la Propuesta Pública para su V°B°.
4. El Decreto N° 4134 del 03/11/2011 que RECHAZA las ofertas presentadas en la Propuesta Pública denominada "Servicio de Instalación, Monitoreo y Asistencia de Alarmas en Dependencias Municipales" ID 2767-25-LP10

TENIENDO PRESENTE

1. Las atribuciones que confiere al Alcalde la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
3. El Decreto N° 003101 del 16.11.01 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
4. El Decreto Exento N° 03947 del 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldías y delegación de Firma.

DECRETO:

1. APRUEBANSE las Bases y LLAMASE a Propuesta Pública denominada "SERVICIO DE INSTALACIÓN, MONITOREO Y ASISTENCIA DE ALARMAS EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES" ID 2767-1-LE13, las que se adjuntan y se entienden incorporadas al presente Decreto.
2. PROCÉDASE por parte de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación a publicar las correspondientes Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas en el Sistema de Compras y Contratación Pública (www.mercadopublico.cl).
3. La apertura electrónica de la Propuesta se efectuará el día 29 de Enero del 2013, a las 12:31 horas, en dependencias de la Secplac, con la presencia de la Comisión de Apertura integrada por el Secretario Municipal como Ministro de Fé, un funcionario de la Secplac, uno de la Dirección de Administración y Finanzas, un representante de cada Unidad Técnica (Dirección de Aseo y Ornato, Depto. de Salud y Depto. Educación) y un representante de la Dirección de Asesoría Jurídica como Asesor en materias legales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Por Orden del Señor Alcalde.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



REGINA FUENZALIDA
SECRETARIA MUNICIPAL SECPLAC

POF / RFR / Mgc

- | | |
|--|------------------------------------|
| 1. Secretario Municipal | 6. c.c. Depto. Salud |
| 2. c.c. Dirección de Control | 7. c.c. Depto. Educación Municipal |
| 3. c.c. Dirección de Asesoría Jurídica | 8. c.c. Depto. de Contabilidad |
| 4. c.c. Dirección Adm. y Finanzas | 9. c.c. Oficina de Partes |
| 5. c.c. Dirección de Aseo y Ornato | 10. c.c. Secplac |
| | 11. c.c. carpeta proyecto |